



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022

**Ref. Efectividad garantía real – Auto libra mandamiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01161-00**

En virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y 468 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, se

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía para la EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, a favor de **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos (Endosataria en propiedad del Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo”)** contra **Rubén Darío Guerrero Urian**, por las siguientes sumas de dinero:

Pagare No. 79741341.

1. Cuotas vencidas

Por **12.520,3207 UVR** que al 5 de marzo de 2021 equivalían a \$3´604.289,83 M/Cte, por concepto de 10 cuotas de capital vencido desde febrero a noviembre de 2021, las cuales se encuentran debidamente discriminadas en la demanda y en el cuadro que se muestra enseguida.

Nº	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA CAPITAL UVR	EQUIVALENCIA EN PESOS AL 5 DE MARZO DEL 2021
1	15 DE FEBRERO DE 2021	1.194,4314	\$ 343.847,18
2	15 DE MARZO DE 2021	1.192,7623	\$ 343.366,69
3	15 DE ABRIL DE 2021	1.191,1090	\$ 342.890,74
4	15 DE MAYO DE 2021	1.189,4677	\$ 342.418,25
5	15 DE JUNIO DE 2021	1.295,1261	\$ 372.834,69
6	15 JULIO DE 2021	1.293,8925	\$ 372.479,56
7	15 AGOSTO DE 2021	1.292,6737	\$ 372.128,70
8	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	1.291,4699	\$ 371.782,16
9	15 DE OCTUBRE DE 2021	1.290,2810	\$ 371.439,90
10	15 DE NOVIEMBRE DE 2021	1.289,1071	\$ 371.101,96
	TOTAL	12.520,3207	\$ 3.604.289,83

2. Intereses de mora sobre el capital vencido

Por los intereses de mora sobre el capital de cada cuota vencida, a partir del día siguiente a la fecha de su vencimiento y hasta que se realice su pago total, liquidados a la tasa del 11,25% E.A., sin que se superen los límites legales.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Intereses Corrientes

Por **23749,5814 UVR** que al 5 de marzo de 2021 equivalían a \$6´836.915,50 M/Cte, por concepto de intereses de plazo causados sobre el capital adeudado y que debían cancelarse junto a las cuotas de capital vencido, desde febrero a noviembre de 2021, los cuales se encuentran discriminados en el siguiente cuadro.

Nº	FECHA DE PAGO	VALOR INTERÉS DE PLAZO EN UVR	EQUIVALENCIA EN PESOS AL 5 DE MARZO DEL 2021
1	15 DE FEBRERO DE 2021	2408,3073	\$ 693.291,95
2	15 DE MARZO DE 2021	2401,0871	\$ 691.213,43
3	15 DE ABRIL DE 2021	2393,8770	\$ 689.137,82
4	15 DE MAYO DE 2021	2386,6768	\$ 687.065,06
5	15 DE JUNIO DE 2021	2379,4866	\$ 684.995,18
6	15 JULIO DE 2021	2371,6576	\$ 682.741,41
7	15 AGOSTO DE 2021	2363,8362	\$ 680.489,82
8	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	2356,0220	\$ 678.240,30
9	15 DE OCTUBRE DE 2021	2348,2152	\$ 675.992,92
10	15 DE NOVIEMBRE DE 2021	2340,4156	\$ 673.747,61
	TOTAL	23749,5814	\$ 6.836.915,50

4. Capital acelerado

Por **385.881,5993 UVR** que al 13 de diciembre de 2021 equivalían a \$111´085.742,57 M/Cte, por concepto de capital insoluto representado en el título valor referenciado.

5. Intereses de mora sobre el capital acelerado

Por los intereses de mora sobre el capital acelerado descrito, liquidados a la tasa del 11,25% E.A., sin que se sobrepasen los límites legales, desde la fecha de presentación de la demanda (15/Dic/2021) y hasta que se realice su pago total.

6. Seguros

Por **1´348.336,65 M/Cte**, por concepto de 10 cuotas de seguro dejadas de cancelar desde el mes de febrero al mes de noviembre de 2021, cuyos montos se encuentran discriminados en la demanda y en el cuadro que se muestra enseguida.

Nº	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA SEGURO
1	15 DE FEBRERO DE 2021	\$ 131.362,38
2	15 DE MARZO DE 2021	\$ 131.812,84
3	15 DE ABRIL DE 2021	\$ 132.481,59



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4	15 DE MAYO DE 2021	\$ 132.481,59
5	15 DE JUNIO DE 2021	\$ 133.204,51
6	15 JULIO DE 2021	\$ 135.909,15
7	15 AGOSTO DE 2021	\$ 136.597,19
8	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 137.728,48
9	15 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 138.150,20
10	15 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ 138.608,72
	TOTAL	\$ 1.348.336,65

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones y la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Al tenor del numeral 2° del artículo 468 de la norma en mención, se decreta el embargo del inmueble objeto de gravamen identificado con el folio de matrícula inmobiliaria indicado en la demanda.

Líbrese oficio con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona respectiva de esta ciudad, comunicándole la medida para su registro en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Solicítese el cumplimiento. Hecho lo anterior se decidirá sobre el su secuestro.

Se reconoce personería a la abogada **Danyela Reyes González**, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **014** fijado hoy **4/Feb/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breaky
SECRETARIO